

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-014355.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: T.M. C2000 16, núm. 3 de L.A.M.T., a Polígono «La Cagancha» de L.A.M.T. - Villanueva II.

Final: T.M. núm. 1 proyectado.

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,107.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono «La Cagancha», en el T.M. de Villanueva de la Serena.

Presupuesto en pesetas: 1.273.832.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014355.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 6 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001415-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Cáceres. Paraje «La Cañada», en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 400.000

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-001415-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 6 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003588-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 210 (existente).

Final: Apoyo núm. 1 proyectado.

Término municipal afectado: Mohedas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 0,130.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Vallipozo», en el T.M. de Mohedas de Granadilla.

Presupuesto en pesetas: 886.020.

Finalidad: Eliminar vuelo sobre campo de fútbol.

Referencia del Expediente: 10/AT-003588-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 11 de marzo de 1998, de la Dirección General de Promoción Industrial, por la que se hacen públicas las resoluciones de incumplimiento de condiciones hasta el 31 de octubre de 1997 en las líneas de fomento de la contratación por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Mediante los Decretos 104/1994 y 105/1994, de 2 de agosto, y 92/1996, de 4 de junio, la Junta de Extremadura ha puesto a disposición de las pequeñas y medianas empresas y otras entidades privadas de Extremadura una medida de fomento de la contratación de trabajadores. Esta medida está contemplada en el Plan de Empleo e Industria de Extremadura suscrito por la Junta de Extremadura, los agentes económicos y sociales y la FEMPEX.

En línea con los principios generales de publicidad y transparencia contemplados en el ordenamiento jurídico, es conveniente hacer pública la relación de resoluciones de incumplimiento de condiciones dictadas hasta el 31 de octubre de 1997, en expedientes a los que se concedió subvención al amparo de los Decretos antes citados.

Por lo expuesto RESUELVO hacer públicas las resoluciones de incumplimiento de condiciones dictadas hasta el 31 de octubre de 1997, en expedientes a los que se concedió subvención al amparo de los Decretos 104/1994 y 105/1994, de 2 de agosto, y 92/1996, de 4 de junio, según Anexo a esta Resolución.

Mérida, 11 de marzo de 1998.

El Director General de Promoción Industrial,
DIEGO BAENA GONZALEZ